



Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0050-2025-VIVIENDA/SG-OGA

San Isidro, 24 de febrero de 2025

VISTOS;

El Informe N° 024-2025/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2025-VIVIENDA/OGA, de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 035-2025-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante el Memorando N° 0697-2025-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 11 de febrero de 2025, el Programa Nuestras Ciudades ha solicitado la contratación denominada: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN ATENCIÓN AL D.S N° 007-2025-PCM"**. Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01869-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025, según lo requerido en el Informe N° 033-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS del Equipo de Procedimientos de Selección de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante el Memorando N° D066-2024-VIVIENDA/SG-OAC de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina de Atención al Ciudadano ha solicitado la contratación denominada: **"SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE TACNA"**. Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01741-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025; asimismo, cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-034 otorgada con Memorándum N° 290-2025-VIVIENDA/OGPP que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2026; según lo requerido en el Informe Complementario N° 0159-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante el Memorando N° 636 -2025/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 07 de febrero de 2025, el Programa Nuestras Ciudades ha solicitado la contratación denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA LA OPERACIÓN CON MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS, A TODO COSTO, PARA SALVAGUARDAR DEL PELIGRO A LA POBLACIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y**

VIVIENDAS, EN EL SECTOR DESEMBOLCADURA, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE CALLAO, EN EL EN EL MARCO DEL DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA".

Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01739-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025, según lo requerido en el Informe N° 024-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS del Equipo de Procedimientos de Selección de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante el Memorando N° 632-2025/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 07 de febrero de 2025, el Programa Nuestras Ciudades ha solicitado la contratación denominada: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER PARA LA OPERACIÓN CON MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS A TODO COSTO PARA SALVAGUARDAR DEL PELIGRO A LA POBLACION, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDAS, EN TODOS LOS SECTORES ASOCIACION GALLINAZOS, TAMBO RIO Y PUENTE PANAMERICANA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y REGION DE LMA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA"**. Esta solicitud cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 01701-2025, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025, según lo requerido en el Informe N° 025-2025-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS del Equipo de Procedimientos de Selección de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, para la atención de lo solicitado;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 024-2025/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir cuatro (04) contrataciones, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que el procedimiento en materia de inclusión cuenta con la disponibilidad de recursos para

su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 027-2025-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 027-2025-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2025, la misma que contiene cuatro (04) contrataciones para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades, a la Oficina de Atención al Ciudadano, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por
WILLY ALEJANDRO ALVARADO PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS :

MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

B) AÑO :

2025

E) RUC :

20504743307

F) PLIEGO :

037- MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RD N°

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	(¿TIENE ANTECEDENTE?)	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
43	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL BS 5-40 LV PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE URBANA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRÍO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, POR PELIGRO INMEDIATO ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN ATENCIÓN AL D.S. N° 007-2025-PCM	13 - Galón	2993.55	1 - Soles	1.00	S/	49,393.57	18	02	10	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI	
44	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE TACNA	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	64,010.40	23	00	00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OACP	OAC	0 - SI	
45	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA LA OPERACIÓN CON MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS A TODO COSTO PARA SALVAGUARDAR DEL PELIGRO A LA POBLACIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDAS, EN EL SECTOR DESARROLLO, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA Y REGIÓN DE CALLAO, EN EL EN EL MARCO DEL DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	130,400.00	07	01	01	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI	
46	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER PARA LA OPERACIÓN CON MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS A TODO COSTO PARA SALVAGUARDAR DEL PELIGRO A LA POBLACIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDAS, EN TODOS LOS SECTORES ASOCIACIÓN GALLINAZOS, TAMBO RÍO Y FUENTE PANAMERICANA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y REGIÓN DE LIMA, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	309,920.00	15	01	10	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI	